

BUIN, 25 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2173 de fecha 14 de junio de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 17 de junio al 15 de julio de 2024. Nómbrese como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- A través del **Memorándum N° 1278**, de fecha 19 de junio de 2024, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad denominada "Kamehameha Fest". Adjunta:

- ✚ Providencia N° 7656, de fecha 28.05.2024, ingresada por Rosa Ayala Fernández, solicitando planificación evento masivo.
- ✚ Listado de Emprendedores Participantes de Buin, Santiago y regiones.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, de fecha 24 de junio de 2024, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad denominada "Kamehameha Fest", la que se desarrollará los días 20 y 21 de julio de 2024 en el parque emplazado en Avenida Bernardo O'Higgins, desde las 10:00 a las 20:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAA. HPU(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Kamehameha Fest.doc

